

**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 18/11/2025

Página 1 de 5

NOTIFICACION POR ESTADO No. 192

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Iñculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020220610801	Abogados - Apelación de Autos	ROSA MARIA CUESTA VANEGAS	JOSE ALEJANDRO DIAZ LEGUÍZAMON	ESTADO N° _____
Interlocutorios				

11001250200020220610801

Abogados - Apelación
de Autos

Interlocutorios

11001250200020220610801

Abogados - Apelación
de Autos

Interlocutorios

FECHA: 18/11/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del seis (06) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202206108-01 seguido contra la Dra. Rosa María Cuesta Vanegas, queja formulada por el Sr. José Alejandro Díaz Leguizamón, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá en audiencia de pruebas y calificación provisional llevada a cabo el 24 de abril de 2024, a través de la cual terminó anticipadamente el procedimiento disciplinario adelantado contra la abogada ROSA MARIA CUESTA VANEGAS, para que se continúe con la actuación frente a la presunta no rendición de informes al quejoso, CONFIRMÁNDOLA en todo lo demás

Fecha del Estado: 18/11/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 192

Página 2 de 5

Número Expediente
15001110200020180058701

Clase de Proceso
Funcionarios -
Apelación de Autos
Interlocutorios

Nombre del Inculpado
ROBERTO ALEXANDER MENDOZA

Nombre del Querellante
JOSE CARDENAS

Asunto a Notificar
ESTADO NÚM.

SALAMANCA FISCAL 4 ESPECIALIZADO
DE SANTA ROSA DE VITERBO

Bogotá, D.C., 18 de noviembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29 de octubre de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 15001110200020180058701 seguido contra el disciplinable ROBERTO ALEXANDER MENDOZA SALAMANCA - FISCAL 4 ESPECIALIZADO DE SANTA ROSA DE VITERBO, por queja formulada por JOSÉ CÁRDENAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 14 de agosto de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá, en la que resolvió ordenar la terminación y el archivo definitivo de la actuación disciplinaria seguida contra el doctor ROBERTO ALEXANDER SALAZAR MENDOZA en su calidad de Fiscal Cuarto Especializado de Santa Rosa de Viterbo, con fundamento en el artículo 90 de la Ley 1952 de 2019 y por el otro lado dispuso la ruptura de

NOTIFICACION POR ESTADO No. 192

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
25000110200020210002901	Funcionarios en Apelación	GUILLERMO HERNAN BURGOS RODRIGUEZ JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA	ALEXANDER ALBERTO SOSA PEDRAZA GERENTE COOPERATIVA MULTIACTIVA ASPEN	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 18 de noviembre de 2025

El suscripto secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 25000110200020210002901 seguido contra el disciplinable GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA (CUNDINAMARCA), por queja formulada por ALEXANDER ALBERTO SOSA - GERENTE COOPERATIVA MULTIACTIVA ASPEN, atentamente me permito notificarte que a través del mismo se dispuso:

PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN del procedimiento y disponer el archivo de la actuación disciplinaria seguida contra el doctor GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ, Juez Promiscuo Municipal de Sasaima, de acuerdo con la parte motiva de esta **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, indicando que contra esta decisión

Fecha del Estado: 18/11/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 192

Página 4 de 5

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
7001250200020220030601	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	HECTOR ANTONIO BARRIOS ESTRADA	HENRY BARON PEDROZA	ESTADO N° _____

FECHA: 18-11-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha seis (06) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 70012502000202200306 01 seguido contra el abogado Héctor Antonio Barrios Estrada, por queja formulada por el señor Henry Barón Pedroza, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:...PRIMERO: REVOCAR la decisión del 9 de mayo de 2025 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Sucre, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado HÉCTOR ANTONIO BARRIOS ESTRADA; para en su lugar, continuar con la actuación disciplinaria, tal y como se expuso en la parte motiva de esta providencia....

Fecha del Estado: 18/11/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 192

Página 5 de 5

Número Expediente
Clase de Proceso
Nombre del Inculpado
Nombre del Querellante
Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y QD EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

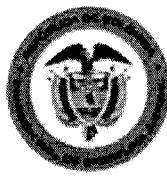
SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO:

JAIAMI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ:
FRANCISCA VARGAS MARTINEZ

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 192

FECHA: 18-11-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

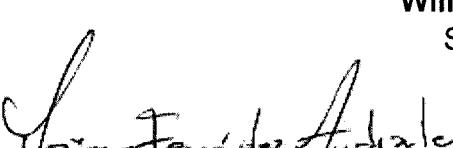
En cumplimiento de lo ordenado en providencia del seis (06) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 700012502000202200306 01 seguido contra el abogado Héctor Antonio Barrios Estrada, queja formulada por el señor Henry Barón Pedraza, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR** la decisión del del 9 de mayo de 2025 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Sucre, en la que decretó la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado **HÉCTOR ANTONIO BARRIOS ESTRADA**; para en su lugar, continuar con la actuación disciplinaria, tal y como se expuso en la parte motiva de esta providencia...".

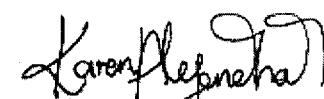
El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Héctor Antonio Barrios Estrada en calidad de disciplinable, a su defensor de oficio el doctor Álvaro Andrés Avendaño Prado, y al señor Henry Barón Pedraza en calidad de quejoso. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


William Moreno Moreno

Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado


Elaboró: Karen Alejandra Neira
Citador grado V

(*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO 192

FECHA: 18/11/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del seis (06) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202206108-01 seguido contra la Dra. Rosa María Cuesta Vanegas, queja formulada por el Sr. José Alejandro Díaz Leguizamón, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "... PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá en audiencia de pruebas y calificación provisional llevada a cabo el 24 de abril de 2024, a través de la cual terminó anticipadamente el procedimiento disciplinario adelantado contra la abogada **ROSA MARÍA CUESTA VANEGAS**, para que se continúe con la actuación frente a la presunta no rendición de informes al quejoso, CONFIRMÁNDOLA en todo lo demás ...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la Dra. Rosa María Cuesta Vanegas en calidad de disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

22/11/2025
WILLIAM MORENO MORENO

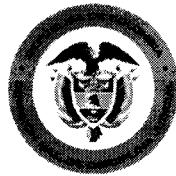
Secretario Judicial

Mariana Fernández Andrade
Revisó: Mariana Fernández Andrade

Escribiente nominado

Katherine Medina Chacón
Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 132

Bogotá, D.C., 18 de noviembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 29 de octubre de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 15001110200020180058701 seguido contra el disciplinable **ROBERTO ALEXANDER MENDOZA SALAMANCA - FISCAL 4 ESPECIALIZADO DE SANTA ROSA DE VITERBO**, por queja formulada por **JOSÉ CÁRDENAS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión del 14 de agosto de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá, en la que resolvió ordenar la terminación y el archivo definitivo de la actuación disciplinaria seguida contra el doctor **ROBERTO ALEXANDER SALAZAR MENDOZA** en su calidad de Fiscal Cuarto Especializado de Santa Rosa de Viterbo, con fundamento en el artículo 90 de la Ley 1952 de 2019 y por el otro lado dispuso la ruptura de la unidad procesal de la investigación seguida contra la doctora **MIREYA SALCEDO CÁRDENAS**, en su condición de Fiscal Cuarta Especializada de Santa Rosa de Viterbo, de conformidad con la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO:** Por Secretaría Judicial, dese cumplimiento a lo dispuesto en el acápite “Otras Determinaciones”. **TERCERO. EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, (...). **CUARTO:** Una vez realizada la notificación, **REMÍTASE** la actuación a la Comisión Seccional de origen, para los fines pertinentes.».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ROBERTO ALEXANDER MENDOZA SALAMANCA y MIREYA SALCEDO CÁRDENAS - FISCALES 4 ESPECIALIZADOS DE SANTA ROSA DE VITERBO**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

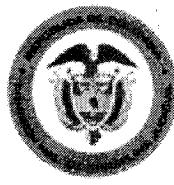
WILLIAM MORENO MORENO

Secretario judicial

Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

Elaboró: Elías Antonio Baute García
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 192

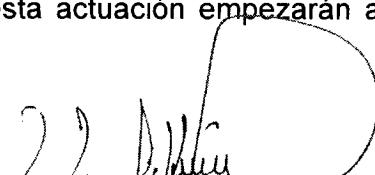
Bogotá, D.C., 18 de noviembre de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

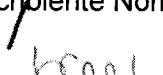
Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 25000110200020210002901 seguido contra el disciplinable GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SASAIMA (CUNDINAMARCA), por queja formulada por ALEXANDER ALBERTO SOSA - GERENTE COOPERATIVA MULTIACTIVA ASPEN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN del procedimiento y disponer el archivo de la actuación disciplinaria seguida contra el doctor GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ, Juez Promiscuo Municipal de Sasaima, de acuerdo con la parte motiva de esta SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. providencia..».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a CHRISTIAN CAMILO DÍAZ ALVARADO - DEFENSOR DE OFICIO DEL DISCIPLINABLE. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


REVISÓ: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado


ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón
Escribiente Grado 7

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.